



CONTRALORIA INTERNA.

FOLIO 1

ACTA FINAL

En la Ciudad de Puebla, Puebla., siendo las doce horas del día 20 de Febrero de dos mil quince los CC. C.P. y , auditores adscritos a la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en la oficina que ocupa el Juzgado Cuarto de lo Penal de los de la Capital, Puebla; ubicados en calle 12 oriente número 608, Colonia Centro Histórico en esta Ciudad, con el objeto de levantar la presente Acta Final de la Auditoría número **No.004/2015** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos y omisiones siguientes:-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría número **004/2015** de fecha 09 de Febrero de 2015, signada por el C.P. , Contralor Interno del Poder Judicial del Estado de Puebla, en la cual se indica la práctica de la Auditoria **No.004/2015** al rubro de "Recursos Propios y Ajenos del Juzgado Cuarto de lo Penal de los de la Capital, Puebla, por el periodo del 01 de enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014.-----

PERSONALIDAD: Se encuentra presente el Licenciado , Juez Cuarto de lo Penal de Puebla, para llevar a cabo esta diligencia, quien a petición del personal actuante se identifica con gafete oficial expedido por el Poder Judicial del Estado, con Número de Folio ; ante quienes se identifican las personas señaladas en el proemio de la presente acta, con sus gafetes de identificación con números de matrícula y respectivamente, expedidas por el Poder Judicial del Estado de Puebla.-----

Acto seguido el Licenciado , Juez Cuarto de lo Penal de Puebla; es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serían nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los Lic. . y

quienes se identifican: con Gafete oficial expedido por el Poder Judicial del Estado con número de folio y , respectivamente, dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta.-----

Cabe señalar que las identificaciones se encuentran acompañadas en el acta inicial de fecha 09 de Febrero de 2015, correspondiente a la misma orden de auditoría.-----

HECHOS.- Se hace constar que de la revisión practicada a la información y documentación proporcionada por el Licenciado , Juez Cuarto de lo Penal de la Capital, así como del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes observaciones: -----

PASA AL FOLIO 2



CONTRALORIA INTERNA.

FOLIO 2

VIENE DEL FOLIO 1

Se revisaron cinco libros de Gobierno "" "Libro de Control de Procesados Penal 16, 17, 18, 19 y 20, "Libro de Registro de objetos" se determinaron las siguientes observaciones: -----

1.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN LOS LIBROS DE GOBIERNO DE CONTROL DE PROCESADOS QUE GOZAN DE LIBERTAD BAJO CAUCIÓN.-----

Se detectó que los Libros de Gobierno de control de firmas de procesados 17, 18, 19 y 20 existen procesados que han dejado de firmar sin que a la fecha se haya realizado la certificación correspondiente.; tal como se señala en el **anexo I.**-----

Fundamento Legal.- artículo 76 fracción V inciso g) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.-----

Se detectó que en el libro 20 en la foja 98, se encuentran 9 fechas registradas (del 9 de diciembre de 2014 al 3 de febrero de 2015) con el nombre del procesado; sin embargo se encuentran plasmadas 7 huellas digitales como firma del procesado; observándose que faltan 2 huellas del procesado como firma, tal y como se señala en la copia certificada de la foja en comento.-----

2.- CAUCIONES PENDIENTES DE HACER EFECTIVAS POR UN MONTO DE \$88,000.00.-----

Derivado de la revisión a los procesos solicitados para su análisis, se detectó que existen cauciones pendientes de hacer efectivas a los procesados que dejaron de cumplir con sus obligaciones procesales, por un monto de \$88,000.00; es necesario realizar los trámites correspondientes para hacer efectivas las cauciones observadas tal y como se muestra en el **anexo II.**-----

3.- CONMUTACION CALCULADA Y COBRADA DE MENOS AL PROCESADO POR UN MONTO DE \$39,030.85, DEL PROCESO 327/2014.-----

Derivado de la revisión al proceso 327/2014, se observó que mediante acuerdo de fecha 24 de diciembre de 2014, el juzgado calculó y cobró al procesado , por concepto de conmutación un importe de \$5,071.00, sin embargo de acuerdo a lo establecido en sentencia definitiva de fecha 11 de diciembre de 2014, el procesado debió pagar un importe de \$44,101.85, determinándose una diferencia de \$39,030.85 no pagada por el procesado; es necesario realizar los trámites correspondientes para la recuperación del importe observado.-----

4.- NO SE CUENTA CON EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DE LA CAPITAL.-----

Se observó que no se cuenta con inventario de bienes muebles en resguardo del Juzgado Primero de lo Penal de la capital, mismo que tiene que ser proporcionado por el Departamento de Recursos Materiales del Tribunal Superior de Justicia, debidamente actualizado.-----

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN: -----

Leídas que fueron las cuatro observaciones que se desprenden de la auditoria, el Licenciado z, Juez Cuarto de lo Penal de la capital de Puebla; se compromete a solventar las mismas dentro del periodo de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

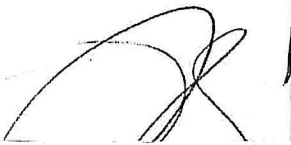
PASA AL FOLIO 3

-----FOLIO 3-----

-----VIENE DEL FOLIO 2-----

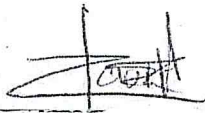
LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, levantándose en original y una copia, de las cuales se entrega una perfectamente legible, después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que lo integran, a las personas que en ella intervinieron.

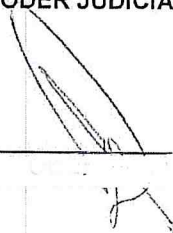
POR EL JUZGADO CUARTO DE LO PENAL DE LOS DE LA CAPITAL DEL ESTADO.



JUEZ CUARTO DE LO PENAL, PUEBLA.

POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.





TESTIGOS DE ASISTENCIA.

